

(29 DIC. 2014)

"Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para el Manejo Administrativo de los Bienes de Propiedad de la Universidad del Tolima"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

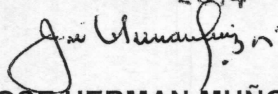
1. Que el artículo 269 de la Constitución Política dispone que las entidades públicas están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.
2. Que el artículo 1o de la ley 87 del 29 de noviembre de 1993, definió el control interno como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.
3. Que como consecuencia de lo anterior, las entidades del Estado deben adoptar los procedimientos en cumplimiento de los objetivos de este sistema para proteger los recursos y bienes de Estado ante los posibles riesgos.
4. Que el numeral 11 del artículo 22 del Estatuto General de la Universidad del Tolima, estableció como función del rector expedir los manuales de funciones y requisitos y los del procedimiento administrativo

RESUELVE:

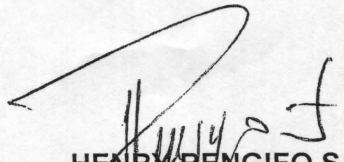
- ARTÍCULO PRIMERO** Adoptar el Manual de Procedimientos para el Manejo Administrativo de los Bienes Propiedad de la Universidad del Tolima.
- ARTÍCULO SEGUNDO** Publicar el Manual de Procedimientos para el Manejo Administrativo de los Bienes propiedad de la Universidad, en la página web de la Universidad del Tolima.
- ARTÍCULO TERCERO** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

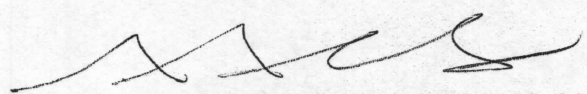
COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los 29 DIC. 2014


JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

RECTOR


HENRY RENGIFO SANCHEZ
Vicerrector Administrativo


ALFONSO ANDRES COVALEDA SALAS
Asesor Jurídico